



| | | |
|------------------------------------|---|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN | 053-AV-I-DE-2022 |
| | Informe de Estado - Dirección de Estudios | |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |

PARA: Ing. Jaime Arias
Gerente de Estudios y Fiscalización

Arq. Hidalgo Núñez
Gerente de Planificación

ASUNTO: Informe de estado proyectos viales

FECHA: 11 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES

- Mediante oficio GADDMQ-SGCM-2022-6027-O, de 07 de noviembre de 2022, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita “(...) remita para conocimiento de los señores concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, un informe detallado y pormenorizado del estado de los siguientes proyectos viales:(...)”

SITUACIÓN ACTUAL PROYECTOS VIALES

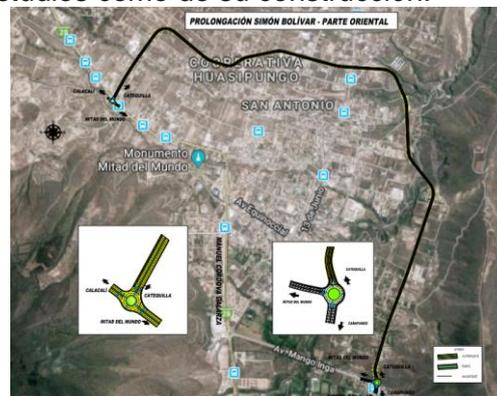
- Simón Bolívar Tramo III**

Debido a la temporalidad del estudio y en vista de que la normativa se ha ido actualizando, el estudio definitivo debe ser complementado y actualizado.

Sin embargo, se debe considerar lo siguiente:

- La Secretaría de Gestión de Riesgos emitió un informe del cual se menciona que parte del proyecto atraviesa la falla de Quito y es paralelo a la falla inversa de Pomasqui, por lo que existe un alto nivel de amenaza ante sismos.
- En el terremoto del 2014, en los sectores que habían determinado los posibles riesgos la Secretaría de Riesgos, hubo 4 fallecidos.

Por lo mencionado, el proyecto fue suspendido, y se encuentra a la espera de que la Secretaría de Gestión de Riesgos autorice y las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



Fuente: Elaboración Propia



| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |

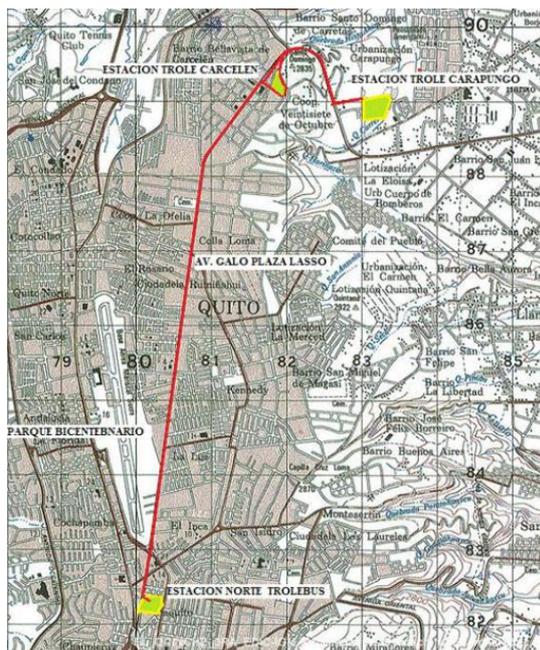
- **Corredor Labrador Carapungo**

El proyecto cuenta con estudios de consultoría recibidos por la Secretaría de Movilidad en el año 2019, sin embargo, a la presente fecha, cabe indicar:

- La Secretaría de Movilidad se encuentra realizando la actualización del componente eléctrico, así como su aprobación ante el ente rector, Empresa Eléctrica Quito.
- Una vez se cuente con dicho componente, la EPMMOP procederá actualizar el componente ambiental, consolidar la información y preparar la documentación respectiva para subir el proyecto al SERCOP.

Por lo mencionado, una vez se cuente con los estudios completos de la fase 1 (tramo Labrador – Carcelén), se prevé su construcción en el año 2023; sin embargo, por la inversión que representa, se recomienda buscar el financiamiento que permita su ejecución.

Se tiene previsto ejecutar por Administración Directa el tramo comprendido desde la Y hasta El Labrador, en el mes de diciembre de 2022.



Fuente: Elaboración Propia

- **Machala – Pisulí**

El proyecto de la vía se ubica en el sector Noroccidental de la ciudad de Quito, en la Administración Zonal Equinoccial - La Delicia, parroquia del Condado, la vía atraviesa los barrios de Mena del Hierro, Protección El Condado y San Enrique de Velasco; inicia en la intersección de la Av. Mariscal Sucre con la Machala y avanza a la Calle Río Aliso.

Debido a problemas legales (Terminación Unilateral) del contrato suscrito en el año 2011 y contrato complementario del año 2013, la obra se encuentra inconclusa. Para poder realizar la actualización de sus estudios y posterior ejecución, es



| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |

imprescindible que se solventen las acciones judiciales en torno a la obra (resolución de contratos, nulidad de acto administrativo, acción de medidas cautelares y demanda en el Tribunal Contencioso Administrativo), así como contar con una revisión integral y determinar la factibilidad de su ejecución.

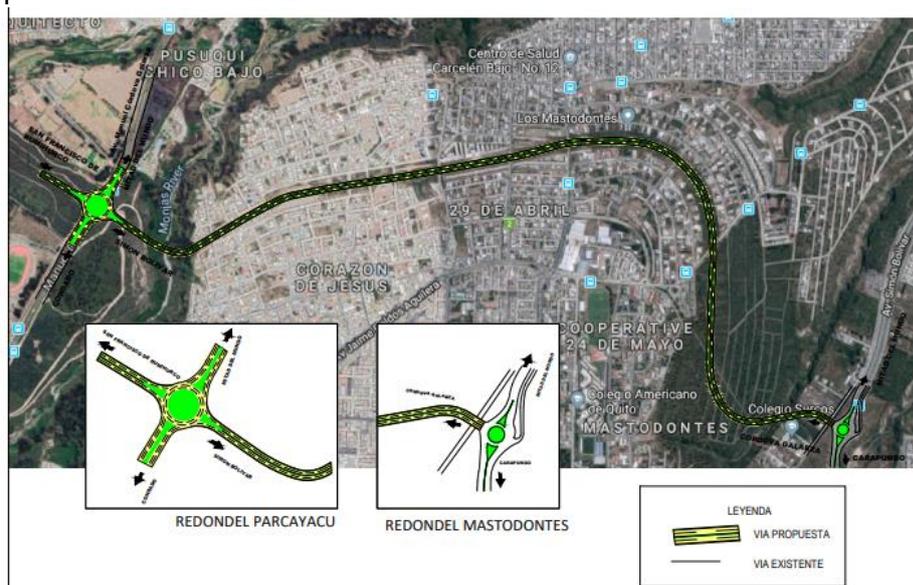
Por lo mencionado, el proyecto se encuentra suspendido, y en espera de las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción, una vez se solventen las acciones legales.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Prolongación Simón Bolívar - Córdova Galarza**

No cuenta con estudios, por lo que se debe planificar la ejecución de los estudios definitivos a través de consultoría, se espera los pronunciamientos de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, como autoridades rectoras del desarrollo territorial y de movilidad, para incluir su ejecución dentro del Plan Operativo Anual del 2024.



Fuente: Elaboración Propia



| | | |
|---|---|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN | 053-AV-I-DE-2022 |
| | Informe de Estado - Dirección de Estudios | |
| “Informe de estado proyectos viales” | | |

- **Córdova Galarza – Rumihurco- Pisulí**

No cuenta con estudios, por lo que se debe planificar la ejecución de sus estudios definitivos a través de consultoría, el cual se debe analizar a fin de que se determine su factibilidad toda vez que, debido al proyecto Quito Cables, se generó la oposición de los pobladores a su ejecución.

Por lo mencionado, el proyecto no ha sido considerado, y se encuentra a la espera que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda como autoridades rectoras del desarrollo territorial y de movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Vialidad dentro del Plan Especial Bicentenario**

La ejecución de los estudios viales a través de consultoría se había previsto ejecutar en el presente año, y fue incluido en el Plan Operativo Anual del 2022, sin embargo, debido a la priorización de Alcaldía para ejecutar el proyecto Labrador – Carapungo, los recursos de la consultoría fueron empleados en dicho proyecto.

Por lo mencionado, se prevé la ejecución de la consultoría de estudios y diseños viales en el año 2023, a partir de la aprobación de las secretarías rectoras de Movilidad y de Territorio Hábitat y Vivienda, sin embargo, por la inversión que representa su construcción, se recomienda buscar el financiamiento que permita su ejecución.



| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |



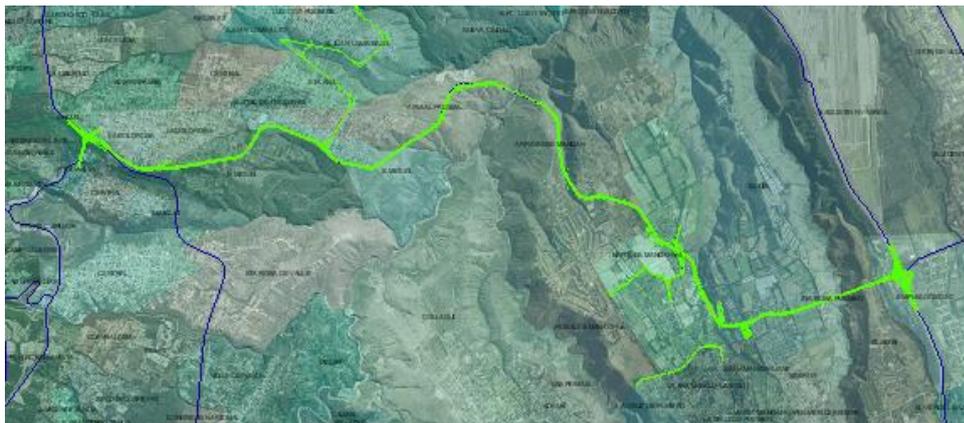
Fuente: Elaboración Propia

- **Ruta Zámbezta conocida también como Gualo – Puembo.**

La construcción del proyecto Gualo – Puembo – Nuevo Aeropuerto, se encuentra diferida (Resolución de Concejo Metropolitano C 114 del 24 de marzo de 2010); y, los procesos expropiatorios para la ejecución de este proyecto, están a cargo de la EPMSA (Resolución C 0047 del 24 de enero de 2008 y Resolución C 2453 de 28 de noviembre de 2008).

Debido a la temporalidad del estudio y en vista de que la normativa se ha ido actualizando, el estudio definitivo debe ser complementado y actualizado.

Por lo mencionado, el proyecto se encuentra a la espera de las máximas rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Ruta Norte Acceso al Aeropuerto – Guayllabamba - Yaruquí**

No cuenta con estudios, por lo que se debe planificar la ejecución de sus estudios definitivos a través de consultoría.



| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |

Por lo mencionado, el proyecto se encuentra a la espera de las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

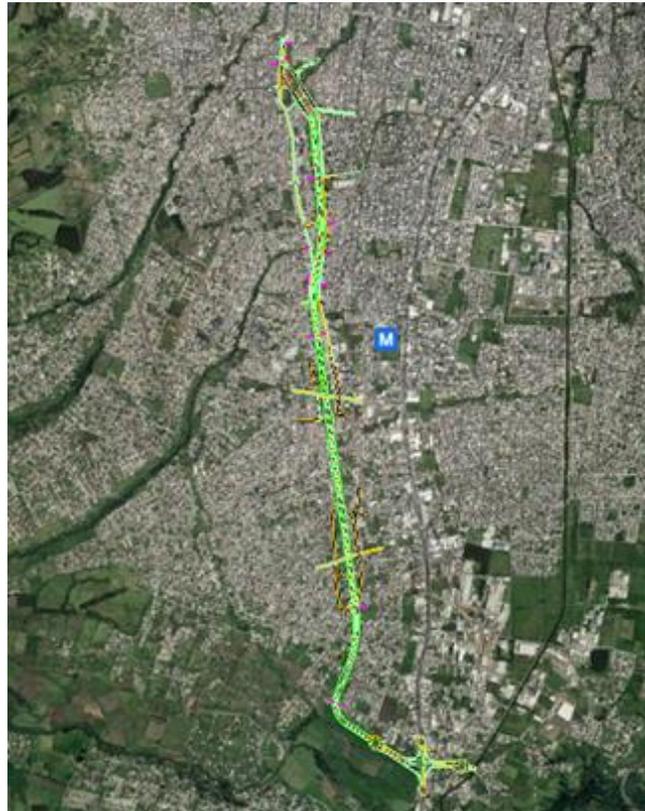
- **Actualización del Diseño Definitivo de Ingeniería del Proyecto: Prolongación Av. Mariscal Sucre hasta la Av. Patricio Romero y Estudios Definitivos de ingeniería del proyecto: Prolongación Av. Mariscal Sucre desde la Av. Patricio Romero hasta la intersección con la Av. Pedro Vicente Maldonado**

Debido a la temporalidad del estudio existente (año 2014) y en vista de que la normativa se ha ido actualizando, el estudio definitivo debe ser complementado y actualizado.

Por lo mencionado, se prevé la ejecución de la consultoría en el año 2023. Al momento, se están elaborando la documentación preparatoria a fin de publicar el proceso para la contratación de consultoría, sin embargo, por la inversión que representa su construcción, se recomienda buscar el financiamiento que permita su ejecución.



| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |

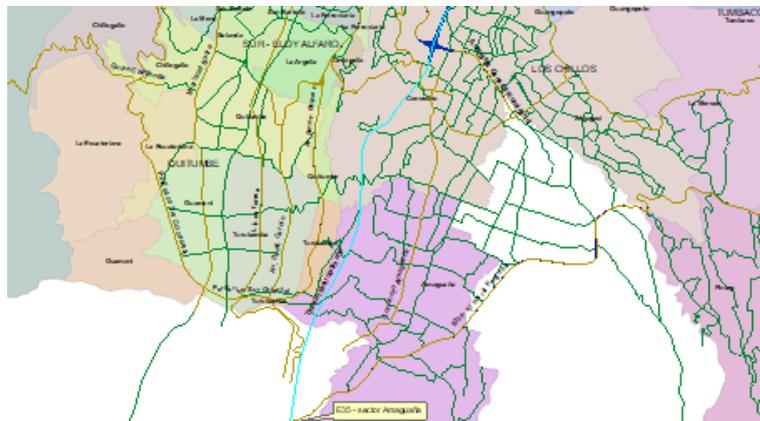


Fuente: Elaboración Propia

- **Troncal Metropolitana (Autopista General Rumiñahui - Amaguaña)**

No cuenta con estudios, por lo que se debe planificar la ejecución de sus estudios definitivos a través de consultoría.

Cabe mencionar que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha, tiene prevista una posible intervención en este tramo. Por lo mencionado, el proyecto se encuentra a la espera de las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción en coordinación con los otros niveles de gobierno.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad



| | | |
|--------------------------------------|---|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN | 053-AV-I-DE-2022 |
| | Informe de Estado - Dirección de Estudios | |
| "Informe de estado proyectos viales" | | |

- **Troncal Metropolitana (tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo)**

Con Resolución No. 415 del 28 de diciembre de 2018 se aprobó el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", excluyendo el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo" con la Avenida Interoceánica.

Con Resolución No. C 009-2021, se aprueba el trazado vial propuesto por la EPMMOP conforme a los proyectos: "Estudio de la Intersección con la Vía Interoceánica y del Cruce del Río Machángara en el sector de Cumbayá" y "Solución de Movilidad del Sector La Lira-Cumbayá (La Comarca-Cebollar-Andalucía) Integración del Sector de Cumbayá, mediante vías secundarias".

Debido a la temporalidad del estudio existente y en vista de que la normativa se ha ido actualizando, el estudio definitivo debe ser complementado y actualizado. Por lo que se requiere una intervención en las que intervengan las entidades municipales como Secretaría de Movilidad, Territorio Hábitat y Vivienda, Coordinación y Participación ciudadana, Administraciones Zonales Los Chillos, Tumbaco Eugenio Espejo, así como la coordinación con interferencias con MTOP para la integración con la Vía Gualo – Cocotog – Oyacoto, entre otras entidades.

Por lo mencionado, el proyecto se encuentra a la espera de las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio rectoras de territorio y movilidad definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

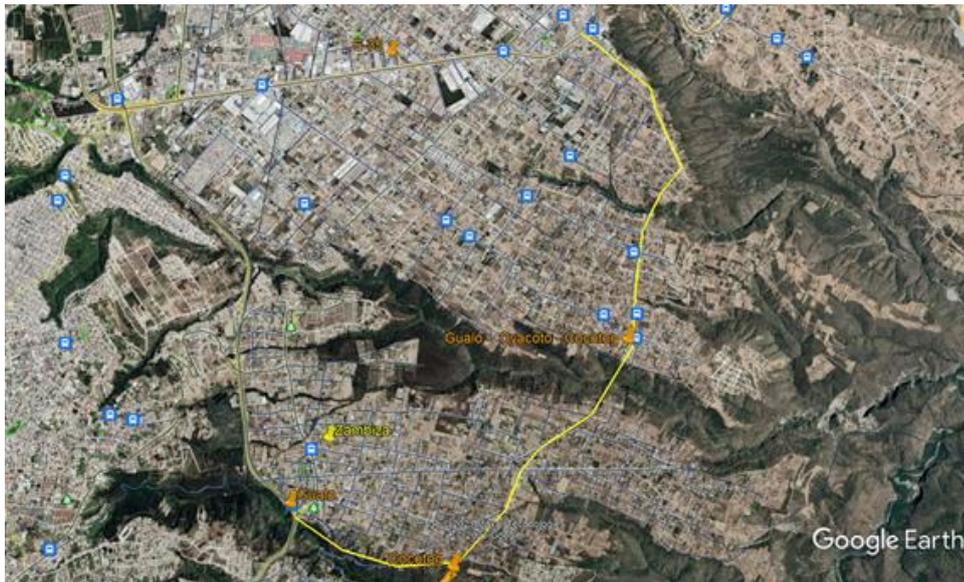


| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | "Informe de estado proyectos viales" | |

- **Troncal Metropolitana (Gualo – Cocotog - Oyacoto)**

Esta vía es competencia del Ministerio de Transporte de Obras Públicas, extraoficialmente, se conoce que el MTOP dispone de estudios que deberán actualizarse e incluir la conexión con la vía Periférico Oriental Autopista General Rumiñahui – Gualo.(Troncal Metropolitana).

Por lo mencionado, el proyecto deberá ejecutarse por la entidad competente, manteniendo la coordinación con el GAD Municipal para el empate con el tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Troncal Metropolitana (Periférico Sur Occidental)**

Conocida como nueva Occidental, corresponde a una vía expresa con derecho de vía de 15m. No cuenta con estudios, por lo que se debe planificar la ejecución de sus estudios definitivos a través de consultoría.

Por lo mencionado, el proyecto se encuentra a la espera de las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Periférico Sur Oriental**

Corresponde a una vía expresa con derecho de vía de 15m. No cuenta con estudios, por lo que se debe planificar la ejecución de sus estudios definitivos a través de consultoría.

Por lo mencionado, el proyecto se encuentra a la espera de las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Avenida Turubamba**

Se cuenta con la Resolución del Concejo Metropolitano No. IC-96-291, Aprobación 960807 de fecha 5 de junio de 1996, en el cual se aprueba el trazado vial constante en los planos No. 31905, 32006, 32106, 32206, 32306, 32406, 32506, 32606, 32706, 32806, 32906, 33006, 33106, 33206, 3306, 33406, 33506, 33606 y 33707 del IGM.

En base a esta Resolución, se ha procedido a realizar los estudios preliminares planimétricos en la Ortofoto del DMQ 1:1000 del año 2012, con un avance en la actualidad de un 5%.



| | | |
|---|---|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN | 053-AV-I-DE-2022 |
| | Informe de Estado - Dirección de Estudios | |
| “Informe de estado proyectos viales” | | |

Se requiere de la contratación para la ejecución de los estudios de Pre Factibilidad, Factibilidad y Diseños Definitivos, del tramo faltante, así como las soluciones viales de las intersecciones con las vías principales.

La contratación de los estudios de Pre Factibilidad, Factibilidad y Diseños Definitivos, no han sido considerados en la priorización del presente año. Por lo mencionado, el proyecto se encuentra a la espera de las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Escalón No. 1**

Con Resolución No. 731 de 12 de noviembre de 2011, se aprueba el trazado del Escalón No. 1 en los tramos comprendidos entre el puente de la Av. Simón Bolívar hasta la Av. Mariscal Sucre, disponiendo a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciar los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieran producir por el trazado vial.

El Escalón 1, cuenta con varios tramos construidos, y se requiere de la contratación de los estudios de Pre Factibilidad, Factibilidad y Diseños Definitivos, relacionados a los tramos faltantes, así como las soluciones viales de las intersecciones con las vías principales (Av Padre Carolo, Av Turubamba, Prolongación Av. Mariscal Sucre)

Sin embargo, el tramo que se realizará la contratación de la consultoría inicia desde la Av. Simón Bolívar hasta la Av. Pedro Vicente Maldonado.

Desde la Av. Pedro Vicente Maldonado hasta el final del tramo del Escalón 1, no se prevé la ejecución de la consultoría toda vez que, se deben solventar primero tramos que conllevaran algún tipo de expropiación.

Por lo mencionado, se prevé la contratación de la consultoría en el año 2023 del primer tramo (Av. Simón Bolívar hasta la Av. Pedro Vicente Maldonado.). Al momento, se están elaborando la documentación preparatoria a fin de publicar el proceso para la contratación de consultoría, sin embargo, por la inversión que



| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |

representa su construcción, se recomienda buscar el financiamiento que permita su ejecución.



Fuente: Elaboración Propia

- **Escalón No. 2**

Con Resolución No. 285 del año 2012, se aprobó el trazado vial de la Av. Escalón 2, en el tramo comprendido entre la Av. Tnte Hugo Ortiz hasta la Abscisa 6+028, se incluye un intercambiador con entradas y salidas hacia la nueva Av. Mariscal Sucre.

Por lo mencionado, se prevé la contratación de la consultoría en el año 2023, en el cual se preparará la documentación preparatoria a fin de publicar el proceso para la contratación de consultoría, sin embargo, por la inversión que representa su construcción, se recomienda buscar el financiamiento que permita su ejecución.



Fuente: Elaboración Propia

- **Escalón No. 3**

Mediante Resolución No. C 038-2022 del 4 de abril de 2022, se aprueba la modificatoria del trazado vial de la Avenida Escalón 3.

Por lo mencionado, se prevé la contratación de la consultoría en el año 2023, en el cual se preparará la documentación preparatoria a fin de publicar el proceso para la contratación de consultoría, sin embargo, por la inversión que representa su construcción, se recomienda buscar el financiamiento que permita su ejecución.



| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | “Informe de estado proyectos viales” | |



Fuente: Elaboración Propia

- **Av. Padre Carolo**

El trazado vial fue aprobado por el Concejo Metropolitano mediante Resolución C-191, sancionada el 02 de marzo de 2012 (Tramo comprendido entre el Escalón 1 y Escalón 2).

Mediante Resolución No. C093-2022 del 14 de septiembre de 2022, se aprobó la modificatoria del trazado vial de la Av. Padre Carolo, en los tramos 1 (desde la abscisa 0+000 hasta el Escalón 1), 2 (desde el Escalón 1 hasta el Escalón 2) y 3 (desde el Escalón 2 hasta la calle “J” - sector Parque Industrial Turubamba).

Solo se encuentra construido un tramo pequeño.

Toda vez que se cuenta con la aprobación del trazado vial, se prevé la contratación de la consultoría en el año 2024, en el cual se preparara la documentación preparatoria a fin de publicar el proceso para la contratación de consultoría, sin embargo, por la inversión que representa su construcción, se recomienda buscar el financiamiento que permita su correcta ejecución.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

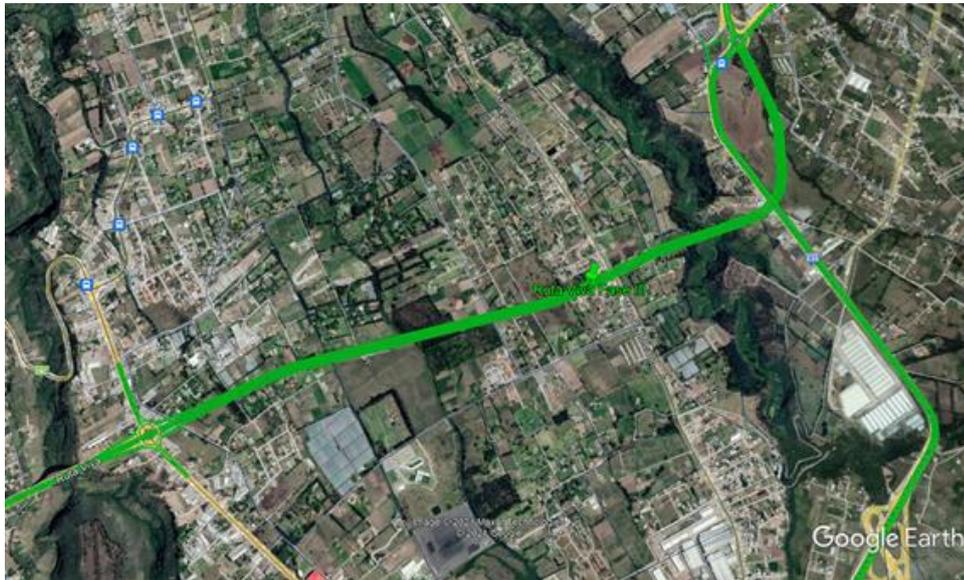


| | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN Informe de Estado - Dirección de Estudios | 053-AV-I-DE-2022 |
| | "Informe de estado proyectos viales" | |

- **Ruta Viva Fase III**

Debido a la temporalidad del estudio existente y en vista de que la normativa se ha ido actualizando, el estudio definitivo debe ser complementado y actualizado. Sin embargo, se debe realizar en la complementación del estudio con la conexión al redondel del conector Alpachaca, así como las vías de servicio que se conectan con las vías existentes que permitirán mejorar la movilidad del sector.

El proyecto se encuentra a la espera de que las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Vía Miranda (Conexión con Escalón 3)**

Se requiere contar con la aprobación del trazado vial, para proceder con la contratación de la consultoría.

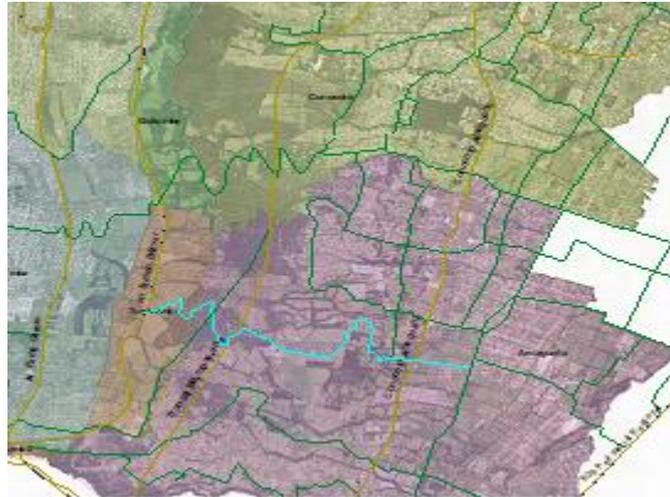
La Dirección de estudios elaboró diseños preliminares, en el que se encontraron varias novedades como:

- La STHV, solicitó que el componente eléctrico debe ser soterrado de acuerdo a normativa vigente, por lo que para atravesar quebradas y accidentes geográficos se debían diseñar puentes para su conexión, lo que provocaría incremento considerable en el presupuesto de ejecución.
- La línea de conducción de agua potable que atraviesa el Parque Metropolitano del Sur, no permitía la construcción de infraestructura, por lo que no se pudo realizar el diseño preliminar del puente elevado que se requería para dar continuidad a la vía.
- Al desarrollarse la vía en el interior del Parque Metropolitano del Sur, se veían afectadas especies endémicas de árboles de más de cien años, por lo que se advirtió que la Secretaría de Ambiente, quien no ha remitido el registro ambiental.



| | | |
|---|---|-------------------------|
| EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS | GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN | 053-AV-I-DE-2022 |
| | Informe de Estado - Dirección de Estudios | |
| “Informe de estado proyectos viales” | | |

Por lo expuesto, se suspendió la ejecución de los estudios que se realizaban por Administración Directa, el proyecto se encuentra a la espera de que las máximas autoridades rectoras del desarrollo del territorio y movilidad del municipio definan la priorización para su ejecución tanto de los estudios como de su construcción.



Fuente: Tomado Informe de proyectos del DMQ de alta prioridad

- **Solución Vial Guayasamín**

Mediante memorando 1963-EPMMOP-GEF-2022-M, de 02 de noviembre de 2022, se informa “(...) Mediante oficio EPMMOP-GG-1861-2022-OF, de 27 de mayo de 2022, se informó a la Comisión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, que “(...) La empresa CRBC, entre otras obligaciones contractuales, incumplió con presentar los estudios definitivos ante el Comité de Gestión, por lo que actualmente la EPMMOP no cuenta con los planos aprobados del proyecto; por lo que no es posible atender el pedido de la Comisión de Suelo”.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, se confirma que no existe algún estudio definitivo aprobado del proyecto en cuestión.

Adicionalmente, se indica que mediante memorando 1312-EPMMOP-GEF-2022-M, de 27 de julio de 2022, en la Convocatoria a Sesión No. 157-Ordinaria, Comisión Uso de Suelo - Lunes 25 de julio de 2022, la señora Mónica Sandoval indicó “(...) que la EPMMOP, en el tiempo que determinará oportunamente, debe enviar informes de afectación del barrio Bolaños y de la Plaza Argentina, particular que hasta el momento no se puede atender mientras no existan los estudios definitivos aprobados. (...)”

Elaborado por:

Elaborado por:

Ing. Mónica Chacasaguay
Supervisor Ejecutor de Procesos 2

Ing. Nathalie Chávez
Supervisor Ejecutor de Procesos 2

Página 15 de 15